

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 1 DE JUNIO DE 2018

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las diez horas y treinta minutos, del día 1 de junio de 2018, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D.^a M^a Montserrat Aparicio Aguayo
D.^a Eva de Ara Peña
D. Antonio Miguel Arauzo González
D. Luis Jorge del Barco López
D.^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D. José María Fernández García
D. Ángel Guerra García
D.^a Sara Hojas Carpintero
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Marco Antonio Manjón Martínez
D. José M.^a Martínez González
D. Ricardo Martínez Rayón
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Lorenzo Rodríguez Pérez
D.^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Ildelfonso Sanz Velázquez
D.^a Inmaculada Sierra Vecilla
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2018.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 4 de mayo de 2018, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.

Se da cuenta y la Corporación Provincial, queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- La Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la redacción de las Normas Urbanísticas territoriales con ámbito provincial de Burgos.
- La Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Burgos, prórroga del Convenio suscrito para la prevención e intervención del alcoholismo en la provincia de Burgos.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

3.- AUTORIZACIÓN A LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE RIOCEREZO (VALLE DE LAS NAVAS), PARA LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE, SITIO EN CALLE SAN ISIDRO, Nº 5-D EN RIOCEREZO, JUNTO CON TERRENO ANEXO, CONOCIDO COMO CASA DE LA MAESTRA.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico, Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en su reunión del día 2 de mayo de 2018, y examinado el expediente tramitado por la Entidad Local Menor de Riocerezo (Valle de las Navas) para la enajenación de un inmueble de su propiedad sito en la calle San Isidro nº 5 de Riocerezo, perteneciente como bien patrimonial o de propios de la citada Entidad Local Menor, solicitando de la Diputación Provincial,

de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre de la Junta de Castilla y León, la preceptiva autorización exigida al efecto por la legislación aplicable.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar a la Entidad Local Menor de RIOCEREZO, para que pueda efectuar la enajenación en la forma que legalmente proceda, del inmueble de su propiedad sito en la calle San Isidro nº 5 de Riocerezo, perteneciente como bien patrimonial o de propios de la citada Entidad Local Menor, descrito a continuación, habiendo sido aprobado el expediente tramitado al efecto, en sesiones celebradas por la Entidad Local Menor de Riocerezo el 23 de noviembre de 2017 por unanimidad de los miembros de derecho y ratificado por el Ayuntamiento de Valle de las Navas en sesión plenaria de fecha 24 de abril de 2018.

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

Descripción del bien según Certificación literal acreditativa de la inclusión del inmueble a enajenar en el libro de inventarios de la Junta Vecinal de Riocerezo, con la calificación patrimonial de propios, inmueble cuya descripción es como sigue:

“Solar con vivienda en Riocerezo, en la Calle San Isidro número cinco, conocido como Casa de la Maestra, que consta de una vivienda de dos plantas: planta baja de cuarenta y nueve metros cuadrados y planta primera de cincuenta y dos metros cuadrados construidos, y un solar Anexo, con superficie de parcela gráfica catastral de cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados y una superficie construida de ciento y un metros cuadrados. Según catastro el año de construcción es 1960. Linda al norte con calle San Isidro; sur, calle San Isidro; este, inmueble municipal conocido como el Molino Eléctrico y con suelo municipal y oeste calle San Isidro. Referencia Catastral: 1693501VM5919S0001EJ.

Inscrita en el folio 123, Libro 78 del término municipal de Valle de las Navas al tomo 4.261, con el número de finca registral 8494, del Registro de la Propiedad nº 2 de Burgos, a favor de la Junta Vecinal de Riocerezo”.

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS, PARA LA PERMUTA DE LA FINCA RÚSTICA PARCELA 554 DEL POLÍGONO 502 PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, POR FINCA RÚSTICA PROPIEDAD DE PARTICULAR, PARCELA 35.082 DEL POLÍGONO 502.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico, Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en su reunión del día 16 de mayo de 2018, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de CASTRILLO MOTA DE JUDIOS, para enajenación mediante permuta de las parcelas rústicas, de naturaleza

patrimonial y de propiedad municipal, parcela número 554 del polígono 502 (formada a su vez por las subparcelas 10554, 20554 y 30554) con finca rústica de propiedad particular de D. Anastasio Alonso Antón parcela número 35.082 del Polígono 502; el cual se remite a la Excma. Diputación Provincial de Burgos a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de CASTRILLO MOTA DE JUDIOS, del expediente tramitado para la permuta de los bienes que a continuación se relacionan:

Bienes a permutar:

Finca de propiedad municipal:

Naturaleza del inmueble: Bien Patrimonial de Propios.

Situación: Polígono 502, Parcela 554.

Naturaleza del inmueble: Finca rústica de labor de secano.

Linderos:

Norte: Colector de Salguate.

Sur: Arroyo.

Este: finca 555 de Columbiano Alonso.

Oeste: Finca 553 de Cisina Toledano.

Superficie: 0,6515 Has.

Calificación urbanística: suelo rústico común.

Título de propiedad: posesión desde tiempo inmemorial.

Valor: 2.280,25 €.

Finca de propiedad particular:

Propietario: Anastasio Alonso Antón.

Situación: Parcela 35082 del Polígono 502.

Naturaleza del bien: finca rústica.

Referencia catastral: 09093A502350820000QG.

Superficie: 32a. 15ca.

Linderos:

Norte: Parcela 20730 del Polígono 502.

Sur: Parcelas 20729 y 15125 del Polígono 502.

Este: Parcelas 5121 del polígono 502.

Oeste: Parcela 35083 del Polígono 502.

Valor: 1.912,93 €.

Los adjudicatarios, deberán destinar las fincas, con arreglo a la calificación urbanística resultante.

5.- CONCESIÓN ADMINISTRATIVA A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA SU AFECCIÓN AL MINISTERIO DE JUSTICIA DE UNA SUPERFICIE DE 554,60 M² UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ANEXO AL HOSPITAL DIVINO VALLES, PARA AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ÁVILA, BURGOS, SEGOVIA Y SORIA.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2018, en el que se somete a la Comisión la propuesta de concesión administrativa formulada en escrito de fecha 30 de abril de 2018, de la Subdirección General de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia, que transcribe la última consulta a la Abogacía del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda sobre la ampliación de la dependencia en 554,60 m², para las instalaciones del Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria.

La Comisión dictamina la figura de la concesión administrativa propuesta por el Ministerio de Justicia, en lugar de la cesión de uso, permaneciendo invariables el resto de las condiciones establecidas para la cesión de las instalaciones en el acuerdo de Pleno, celebrado el día 9 de agosto de 2017 y posterior propuesta de Convenio.

Según se indica en el escrito recibido, la tramitación de concesión sobre bienes de dominio público plantea varias ventajas con respecto a la tramitación de la adenda del Convenio. Entre las indicadas en dicho escrito cabe citar las siguientes:

- No altera las condiciones fijadas en el Convenio (gratuidad y exclusividad de uso).
- No requiere la tramitación de un Convenio para instrumentarse.
- Que si bien el artículo 78.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, establece que las concesiones se otorgarán previa licitación, no habría obstáculo en acudir al otorgamiento directo del artículo 137.4 de la LPAP (Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas), atendiendo a la concurrencia de circunstancias excepcionales, como podría ser el interés en mantener su función de auxilio a los Juzgados y Tribunales y a que esta Ley resulta de aplicación supletoria conforme al artículo 1.2 b) del Reglamento (RPAP).

Habida cuenta que la propuesta no altera, según se indica, las condiciones fijadas en el Convenio y que éste trae causa, a su vez, del acuerdo de cesión adoptado por el Pleno de la Corporación, de fecha 9 de agosto de 2017, se entiende procedente, en aplicación de un principio de conservación, la acumulación de todos aquellos trámites que sirvieron de base al mismo, por guardar identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo

órgano –Pleno– quien deba tramitar y resolver el procedimiento (art. 57, ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Tal y como se recogía inicialmente en el Convenio propuesto, a fin de armonizar el plazo de esta concesión con el del vencimiento del plazo del Convenio de Colaboración inicial, de 13 de mayo de 1991, acordado por un plazo de cincuenta años, se fija un plazo inicial de concesión administrativa de las instalaciones objeto de ampliación de 23 años, hasta la finalización del plazo el 13 de mayo de 2041, susceptible de prórroga en los términos legalmente establecidos.

Consecuentemente, atendiendo a la identidad e íntima conexión de la cesión de uso acordada con la nueva figura de concesión administrativa sobre el mismo bien, mismo destinatario e iguales condiciones, se considera procedente que el Pleno adopte el acuerdo de otorgar la concesión administrativa directa y gratuita de las nuevas instalaciones al Ministerio de Justicia, en las condiciones establecidas en el acuerdo de cesión y en el Convenio respectivo, hoy recogidas en el documento denominado Cláusulas Generales y Particulares de la Concesión.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Otorgar a la Administración General del Estado para su afección al Ministerio de Justicia, la concesión administrativa de una superficie de 554,60 m² ubicada en la planta baja del edificio anexo al Hospital Divino Valles, para ampliación de instalaciones del Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria, en los términos y plazos señalados en la parte expositiva.

Segundo.- Efectuar la anotación correspondiente en el Inventario de Bienes y Derechos, Epígrafe 8 de Bienes y Derechos Revertibles.

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

CULTURA Y TURISMO

6.- APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, PARA COLABORAR EN LA RESTAURACIÓN DEL TEATRO DE LAS RUINAS ROMANAS “CLUNIA” 2ª FASE, ESCENA Y POSTESCENIO, EN PEÑALBA DE CASTRO (BURGOS).

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Subcomisión de Cultura y Turismo, D. Luis Jorge del Barco López, de fecha 30 de mayo de 2018, y derivado del marco de colaboración establecido mediante el PROGRAMA UNO POR UNO en materia de actuaciones de intervención en el patrimonio cultural, se ha instrumentado expediente en orden a aprobar el convenio de colaboración propuesto por la Junta de Castilla y León.

Obran en el expediente informes de:

1. Informe jurídico de fecha 9 de mayo de 2018, de la Jefe de Sección de Secretaria General al texto del Convenio propuesto por la Consejería de Cultura.
2. Solicitud de Retención Crediticia nº 120180000047739 por importe de 23.343,35 €.
3. Memoria Justificativa de las obras de restauración de la escena y postescenio del Teatro Romano de Clunia, de fecha 15 de mayo de 2018, firmada por el Jefe de la Unidad de Cultura.
4. Informe de Intervención de fecha 29 de mayo de 2018.
5. Informe complementario de Secretaría General, de fecha 29 de mayo de 2018.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos, para colaborar en la restauración del Teatro de las Ruinas Romanas de "Clunia" 2ª fase, escena y postescenio, en Peñalba de Castro (Burgos). Dicho convenio tiene carácter plurianual y el proyecto a ejecutar tiene un plazo de dos años, estando prevista la aportación de la Diputación a dicho convenio en los ejercicios 2018 y 2019, de las cantidades de 23.343,35 € y 530.693,09 €, respectivamente.

Segundo.- Satisfacer el gasto total previsto de 23.345,35 €, correspondiente a la aportación de la Diputación Provincial de Burgos durante al ejercicio de 2018 a dicho Convenio, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3360.632.00 del Presupuesto General vigente.

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma del presente Convenio de colaboración a suscribir con la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León.

Cuarto.- Publicar el Convenio aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Subcomisión de Cultura y Turismo en la primera reunión que se celebre.

ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN, CONTRATACIÓN- JUNTA DE COMPRAS Y CAJA DE COOPERACIÓN

7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 4/2018 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2018, y vista la relación de facturas 4/2018 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, por importe total de CIENTO UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (101.264,93 €).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, manifestando el sentido de su voto de los señores D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo del Partido Popular y los votos en contra de los siete Diputados del Grupo Socialista, de los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos y de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman doce, ACUERDA:

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2018, correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, por importe total de CIENTO UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (101.264,93 €).

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
1.- PROTOCOLO				
Lista 12018000607				
GRAFICAS NAVARRO-PINEDO SL	Revistas cofradía San Juan del Monte nº 143 y 144.	2018	20/9220/22601	1.193,06
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio del tiempo de lunes a sábado marzo 2018.	2018	20/9220/22601	413,00
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Actualidad de la provincia y cuñas publicitarias marzo 2018.	2018	20/9220/22601	1.087,00
Total lista				2.693,06
Lista 12018000650				

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
GRAFICAS IRUDI, S.L.	Colaboracion Revista Vive Arlanza Abril 2018.	2018	20/9220/22601	454,54
Total lista				454,54
Lista 12018000697				
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad Radio Castilla Cadena Ser abril 2018.	2018	20/9220/22601	1.524,87
RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio banner agroburgalés abril 2018.	2018	20/9220/22601	857,08
RADIO ARLANZON, S.L.	Publicidad banner abril 2018.	2018	20/9220/22601	857,08
Total lista				3.239,03
Lista 12018000715				
STI SICILIA 2016 S.L.	Colaboración Revista publicitaria Forofos.	2018	20/9220/22601	726,00
TELEARANDA SL	Patrocinio noticia provincial abril 2018.	2018	20/9220/22601	907,50
Total lista				1.633,50
Lista 12018000739				
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos abril 2018.	2018	22/9200/22200 62/9320/22200	35.419,79
Total lista				35.419,79
Lista 12018000740				
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio revista Bureba abril 2018.	2018	20/9220/22601	605,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periódico Castilla y León noticias abril 2018.	2018	20/9220/22601	847,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio banner portada pral. Web. abril 2018	2018	20/9220/22601	726,00
NOTICIAS DE BURGOS, S.L.	Banner digital pág. Web www.genteenburgos.com abril2018	2018	20/9220/22601	1.343,10
NOTICIAS DE BURGOS, S.L.	Divulgación informativa periódico gente abril 2018.	2018	20/9220/22601	3.025,00
SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo abril 2018.	2018	20/9220/22601	605,00
GRAFICAS IRUDI, S.L.	Colaboracion Revista Vive Arlanza Mayo 2018.	2018	20/9220/22601	454,54
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad Trabajamos por la Provincia abril 2018.	2018	20/9220/22601	1.452,00
Total lista				9.057,64
Lista 12018000743				
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad Pueblo a Pueblo abril	2018	20/9220/22601	2.904,00

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	2018.			
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad Logo Cata Vinos y Viandas abril	2018	20/9220/22601	357,24
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad Feria de Lerma 2018.	2018	20/9220/22601	544,50
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad Origen y Destino abril 2018.	2018	20/9220/22601	3.267,00
DIARIO DE BURGOS, S.A.	Publicidad Burgos Alimenta abril 2018.	2018	20/9220/22601	2.178,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Jaque al Chef abril 2018.	2018	20/9220/22601	2.934,25
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Un Paseo por la Provincia abril.	2018	20/9220/22601	2.420,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Diputación en Onda Cero abril.	2018	20/9220/22601	2.178,00
Total lista				16.782,99
Lista 12018000744				
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Retransmisión bajada del Angel Semana Santa 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	3.630,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Programa especial Semana Santa 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	3.630,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Publicidad primer plano Alimentaria. Protocolo.	2018	20/9220/22601	4.356,00
MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad mes enero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	453,24
MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad mes febrero 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	453,24
MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad mes marzo 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	453,24
MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad mes abril 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	453,24
Total lista				13.428,96
Lista 12018000772				
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Cuñas Diputación actualidad provincial lunes a sábado abril 2018.	2018	20/9220/22601	1.087,00
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio el tiempo lunes a sábado abril 2018.	2018	20/9220/22601	413,00
Total lista				1.500,00
Lista 12018000792				
EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "Nuestras Raíces" abril 2018 en Radio Evolución.	2018	20/9220/22601	242,00
Total lista				242,00
TOTAL PROTOCOLO				84.451,51

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
2.- ARCHIVO				
Lista 12018000661				
INSMABUR SL	Mantenimiento instalaciones climatización 2º trimestre 2018. Archivo.	2018	26/9200/21200	1.949,20
Total lista				1.949,20
TOTAL ARCHIVO				1.949,20
3.- S.A.J.U.M.A.				
Lista 12018000427				
TELESPAZIO IBERICA, SLU	Elaboración de Cartografía Básica Urbana en la provincia de Burgos - programa 2006. Clave 7-BU-06/018 - Expediente 012243/206/18 - Revisión de Campo y Entrega Final. Sajuma.	2018	92/1500/22706	14.864,22
Total lista				14.864,22
TOTAL S.A.J.U.M.A.				14.864,22
TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				101.264,93

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

8.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2018 DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta de la propuesta al Pleno de fecha 31 de mayo de 2018 comprensiva del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 29 de mayo de 2018, y de la incorporación posteriormente, previa consulta a los Portavoces de los Grupos políticos del crédito extraordinario pedido por el Servicio de Formación y Empleo por importe de 620.000€, y vista la memoria-propuesta de modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Diputación nº 5/2018, de 31 de mayo de 2018, que asciende a la cantidad de 16.357.090,00 euros y que presenta el siguiente detalle por partidas:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

75/2410/46202	Plan III Empleo 2018	620.000,00
16/3340/479.00	Convenio Asoc. Provincial de Libreros.....	6.000,00
44/4540/762.00	Reparación caminos rurales.....	1.000.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....		1.626.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

16/3230/462.00	Ayuntamientos, reparación colegios	150.000,00
16/3300/226.09	Gastos diversos Cultura	9.000,00
16/3370/767.00	Consortio Canal de Castilla, aportación	1.176,44
22/1320/227.01	Vigilancia y control Palacio Provincial	70.000,00
31/9250/227.99	Servicios Capellán Residencias Asistenciales	37.783,00
33/2314/225.00	Tributos R.A.S.M.M.	3.280,00
33/2314/633.00	Maquinaria, instal. y utillaje R.A.S.M.M.	3.872,00
44/4190/489.06	Convenio Denominación de Origen "Ribera del Duero"	30.000,00
52/1610/462.00	Ayuntamientos, subv. Abastecimiento agua potable	100.000,00
64/9340/352.00	Intereses de demora.....	150.000,00
97/3260/227.99	Trabajos realizados otras Empresas Burgos Inmotion	15.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		570.111,44

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

52/1360/623.00	Maquinaria, instal. y utillaje Fomento y Protección Civil	50.000,00
52/4910/633.00	Centros remisores	19.242,97
75/9290/76201	Plan provincial Cooperación	14.091.735,59

TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS **14.160.978,56**

A:

52/1360/213.00	Maquinaria, instal.y utillaje Fomento y Protección Civil	69.242,97
75/1510/762.00	Urbanizaciones P.P.C.	571.238,64
75/1522/762.00	Edificios Usos múltiples P.P.C.	326.132,90
75/1532/762.00	Pavimentación de calles P.P.C.	6.992.755,77
75/1600/762.00	Alcantarillado P.P.C.....	120.321,68
75/1610/762.00	Abastecimiento, saneamiento, tto. Residuos líquidos, P.P.C.	1.680.372,87
75/1621/762.00	Tratamiento residuos sólidos P.P.C.	82.013,05
75/1640/762.00	Cementerios P.P.C.	100.843,11
75/1650/762.00	Alumbrado P.P.C.	243.872,32
75/1710/762.00	Parques y Jardines P.P.C.	350.795,25
75/2310/762.00	Centro sociales P.P.C.	230.074,38
75/3321/762.00	Biblioteca pública P.P.C.	41.591,00
75/3340/762.00	Centro cultural P.P.C.....	95.547,34
75/3420/762.00	Instalación deportiva P.P.C.	757.315,95
75/4530/762.00	Acceso núcleos y conservación municipal P.P.C.....	833.545,64
75/4540/762.00	Conservación camino de servicio P.P.C.	304.419,96
75/9290/462.00	Gasto corriente P.P.C.	1.360.895,73

TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS **14.160.978,56**

RESUMEN

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	1.626.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....	570.111,44
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	14.160.978,56
S U M A	16.357.090,00

FINANCIACIÓN

	Transferencias en baja	14.160.978,56
	Bajas por anulación.....	15.000,00
16/4320/489.06	Convenio Federación Hostelería	15.000,00
69/870.00	Rte. líquido Tesorería para gastos generales	2.181.111,44
	S U M A	16.357.090,00

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos y D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el expediente de modificación de créditos nº 5/2018 de la Diputación Provincial de Burgos, conforme al detalle anteriormente transcrito.

9.- CONCESIÓN DE PRÉSTAMO DE LA CAJA DE COOPERACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO, PARA FINANCIAR OBRAS INCLUIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD 2018.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2018 y vista la solicitud del Ayuntamiento de PRADOLUENGO sobre concesión de un préstamo de 200.000,00 euros para financiar diversas obras incluidas en los Planes Provinciales e IDJ 2018 y por el plazo de 10 años.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de PRADOLUENGO un préstamo por importe de 200.000,00 euros, para la financiación de diversas obras incluidas en los Planes Provinciales e IDJ 2018, por el plazo solicitado de 10 años, al tipo del 0,90% en concepto de tasa, gastos y depreciación monetaria, debiendo aportar antes de tres meses los documentos que, en todo caso, se le comunicará.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente, asistido del Sr. Secretario General para la firma del correspondiente contrato.

Tercero.- En el supuesto de que no aporte los documentos interesados en el plazo de tres meses, se entenderá que renuncia al préstamo concedido.

10.- CONCESIÓN DE PRÉSTAMO DE LA CAJA DE COOPERACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA, PARA FINANCIAR OBRAS DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE RENOVACIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PROVINCIAL (PRIAP).

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2018 y vista la solicitud del Ayuntamiento de VALLE DE MENA sobre concesión de un préstamo de 577.800 euros para financiar obras de Renovación integral de alumbrado público (PRIAP), incluido en SODEBUR, y por el plazo de 10 años.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de VALLE DE MENA un préstamo por importe de 577.800,00 euros, para financiar las obras de Renovación integral de alumbrado público, por el plazo solicitado de 10 años, al tipo del 0,90% en concepto de tasa, gastos y depreciación monetaria, debiendo aportar antes de tres meses los documentos que, en todo caso, se le comunicará.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente, asistido del Sr. Secretario General para la firma del correspondiente contrato.

Tercero.- En el supuesto de que no aporte los documentos interesados en el plazo de tres meses, se entenderá que renuncia al préstamo concedido.

11.- ACEPTACIÓN DE DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2018 y visto el informe-propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 24 de mayo de 2018.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aceptar, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la delegación de las facultades de recaudación de la tasa de suministro de agua conferida por la Entidad Local Menor de Las Vegas, mediante acuerdo plenario de 4 de abril de 2018.

MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES

12.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y EL CONSORCIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ZONAS DEGRADADAS POR EL DEPÓSITO DE RESIDUOS INERTES EN LA PROVINCIA DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, en su reunión del día 1 de junio de 2018, y teniendo en cuenta que la Diputación Provincial de Burgos, según el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, tiene definidas como competencias propias la coordinación de los servicios municipales entre sí, para la garantía de la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal, así como la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión. Igualmente le compete la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de la provincia de Burgos; en particular la prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes, cuando éstos no procedan a su prestación. Asimismo, tiene atribuida la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación del territorio provincial. En este sentido, los Municipios, en materia de residuos, además de las competencias establecidas en el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, ostentan las competencias propias que les atribuye la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

En la provincia de Burgos existen en la actualidad “escombreras” diseminadas por el territorio provincial, configuradas como ubicaciones que se han dedicado, ilegalmente, al depósito de escombros, entendiéndose por tales el conjunto de fragmentos o restos de materiales que provienen de los desechos de la construcción o demolición de estructuras, es decir, de residuos de construcción y demolición (en adelante RCDs). Estos depósitos, que habitualmente se consolidan por el vertido de RCDs procedentes de obras menores, además de los posibles impactos que pueden generar para el medio ambiente, así como para el paisaje, impiden el aprovechamiento de los

recursos valorizables que pueden existir en los residuos, incrementando, en determinados casos, la presión en la extracción de materias primas del medio ambiente. Asimismo, afectan negativamente a la actividad económica del sector, de manera particular, a la que desarrollan los gestores de residuos de construcción y demolición.

Esta situación se refleja en el Inventario de Vertederos ilegales de RCDs inertes realizado por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y especialmente y de manera prioritaria, las escombreras que están incluidas en la Carta de emplazamiento nº 2015/2192 de 11 de diciembre de 2015 de la Comisión Europea, deben ser objeto de corrección con el fin de conseguir un desarrollo más sostenible en este ámbito, tanto a través de actuaciones directas sobre las zonas afectadas por el depósito incontrolado de RCDs que permitan su recuperación ambiental, como de medidas encaminadas a garantizar una correcta gestión de los residuos de construcción y demolición, así como su control. Todo ello, a fin de impulsar la protección del medio ambiente, así como el desarrollo del sector de la gestión de los RCDs bajo unas condiciones de competencia adecuadas.

Considerando lo establecido en la normativa sectorial de referencia (Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre Residuos, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, Decreto 11/2014, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de Castilla y León) y en virtud del principio de colaboración y coordinación que debe presidir las relaciones entre las Administraciones, es necesario acometer el desarrollo de un programa para la recuperación ambiental de zonas degradadas por el depósito de residuos inertes situadas en la provincia de Burgos (programa integrado por obras de restauración de dichas zonas y por acciones orientadas a evitar la aparición de nuevos depósitos ilegales de RCDs).

Por todo ello, y ante la necesidad de poner en marcha un programa para la recuperación ambiental de zonas degradadas por el depósito de residuos inertes situadas en la provincia de Burgos que integre la restauración de las escombreras ilegales existentes y acciones de gestión de RCDs orientadas a evitar la aparición de nuevas escombreras, la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 2018, dictaminó favorablemente la aprobación de un *“Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Burgos y el Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la provincia de Burgos para la recuperación ambiental de zonas degradadas por el depósito de residuos inertes en la provincia de Burgos”*.

Constando en el expediente:

- Texto del Proyecto del Convenio.
- Informe técnico-Memoria del Jefe del Servicio de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 11 de mayo de 2018, favorable a la suscripción del Convenio.

- Presupuesto resumen de una planta tipo de transferencia y pretratamiento de RCDs.
- Informe Jurídico de fecha 14 de mayo de 2018, en el que se afirma la conformidad del Convenio con el Ordenamiento Jurídico.
- Informe de Fiscalización de fecha 18 de mayo de 2018, en el que se fiscaliza de conformidad el Convenio.
- Retención de crédito nº 12018000047269, de fecha 24 de mayo de 2018, por importe de 360.000 €, cuantía máxima a aportar por esta Diputación en 2018.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado Provincial del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español, manifestando el sentido de su voto y de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular, con los votos en contra de los siete Diputados del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español y de los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos, que suman diez, y con la abstención de los dos Diputados del Grupo de Ciudadanos, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Burgos y el Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la provincia de Burgos, para la recuperación ambiental de zonas degradadas por el depósito de residuos inertes en la provincia de Burgos, en los términos que figura en el expediente.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente, en representación de esta Diputación, para suscribir el citado Convenio de Colaboración y cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe total de 1.080.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 46.1621.767.00 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos, para los años 2018, 2019 y 2020, a razón de un importe máximo de 360.000 € anuales en cada uno de referidos ejercicios.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES

13.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2018.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Planes y Cooperación provinciales, Vías y obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en su reunión del día 17 de mayo de

2018, y teniendo en cuenta que con fecha 2 de noviembre de 2017 se inició, mediante providencia de inicio, el expediente para la aprobación del Plan provincial de cooperación 2018, redactándose en esa misma fecha el borrador de las Bases de la Convocatoria de esas subvenciones.

Con fecha 18 de diciembre de 2017, se aprobó dicha Convocatoria por Pleno de esta Corporación, publicándose en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y extracto de la Convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 8 de fecha 11 de enero de 2018.

De las solicitudes presentadas, se extraen las siguientes conclusiones:

- 368 solicitantes reúnen los requisitos establecidos en las Bases reguladoras de la Convocatoria.

Con fecha 2 de abril de 2018, se aprobó inicialmente por Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria, el *Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios para la anualidad 2018*.

Dicha aprobación se hizo pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 72 de fecha 13 de abril de 2018, concediéndose al amparo de lo establecido en el art. 32.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones y reclamaciones. Posteriormente, mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 77 de fecha 20 de abril de 2018, se llevó a cabo una rectificación de errores advertido en el anuncio originario, concediendo a tales efectos, un nuevo plazo para la presentación de alegaciones y reclamaciones.

Al amparo de esta exposición al público se han presentado por los Ayuntamientos que a continuación se detallan las propuestas de modificación al plan inicialmente aprobado y que tienen su reflejo en el Anexo que se adjunta, sin que en ningún caso suponga para ninguno de los solicitantes incremento de la inversión aprobada o de la subvención asignada, toda vez que los cambios efectuados versan, o bien sobre la modificación del tipo de obra inicialmente solicitado por ellos y aprobado por esta Entidad, o sobre los relativos al número de actuaciones incluidas dentro de su inversión inicial asignada, lo que se traduce en algunos casos en la creación de nuevas obras o la desaparición de otras.

AYUNTAMIENTOS QUE HAN SOLICITADO CAMBIOS AL PLAN INICIALMENTE APROBADO:

- Ayuntamiento de Lerma
- Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

- Ayuntamiento de Modubar de la Emparedada
- Ayuntamiento de Melgar de Fernamental
- Ayuntamiento de Pineda de la Sierra
- Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos
- Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva
- Ayuntamiento de Olmillos de Muñó
- Ayuntamiento de Huerta de Rey
- Ayuntamiento de Pancorbo
- Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera
- Ayuntamiento de Villamayor de los Montes
- Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera
- Ayuntamiento de Ibeas de Juarros
- Ayuntamiento de Miraveche
- Ayuntamiento de Neila
- Ayuntamiento de Zael
- Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso
- Ayuntamiento de Cerratón de Juarros

Por otro lado el Ayuntamiento de Vadocondes en escrito de fecha 13 de abril de 2018 (Registro de entrada el 19 de abril), solicita que en lugar de aprobar para ese Ayuntamiento un coste elegible de 56.549,10 € , destinados a la pavimentación de las calles de San Damián y San Miguel, se apruebe como presupuesto de inversión 58.400 €, *“en atención a las bajas que en los últimos años se vienen produciendo en las licitaciones de las distintas obras”*, pudiendo de esta manera incluir la pavimentación de otra calle más de ese municipio al proyecto que ya se va a financiar. Una vez estudiada su petición no procede su estimación ya que su inclusión supondría un aumento de la cifra que en el reparto de inversiones, según las variables establecidas en la Base 5.c) de la convocatoria de la que deviene el Plan, ha correspondido a ese Ayuntamiento y en definitiva un aumento de la subvención asociada a dicha inversión que implicaría un incumplimiento de las Bases de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Arcos de la Llana solicita la corrección del error producido en la publicación de la aprobación inicial en el B.O.P. núm. 72, de fecha 13 de abril de 2018.

Por último, de oficio se ha procedido a la corrección de la obra núm. 406/0 de pavimentación de calles en La Vid.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras la intervención con consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Introducir en el Plan Provincial de Cooperación 2018 las modificaciones que a continuación se relacionan solicitadas por:

- Ayuntamiento de Lerma: En la aprobación inicial del Plan Lerma tiene nueve actuaciones que son las siguientes: 82/0, 83/0, 141/0, 168/0, 177/0, 53/0, 403/0, 404/0 y 574/0. En la fase de cambio, solicitan la modificación de 7 de ellas, las núms. 82/0, 83/0, 141/0, 168/0, 53/0, 403/0 y 404/0, manteniendo las núms. 177/0 y la 574/0 sin modificar y creando una nueva, la núm. 639/0, de Pavimentación de calles, que se aprueba con un presupuesto de 21.793,86 €, ajustando esta cifra, dado que el Ayuntamiento considera para esta actuación un presupuesto de 27.000 €.

- Ayuntamiento de Gumiel de Mercado: Solicita que la obra aprobada para se ayuntamiento, la núm. 387/0 de pavimentación de calles con un presupuesto de inversión de 56.616,24 € se minore hasta 39.631,37 € y se reasigne la diferencia a gasto corriente, asignándole una nueva inversión, la núm. 637/0 por importe de 16.984,87 €.

- Ayuntamiento de Modubar de la Emparedada: Solicita una minoración de la obra núm. 8/0, de conservación crta. Municipal y que la diferencia se asigne a una nueva, la 638/0, obra no clasificada (Adecuación entorno río Ausín), quedando los presupuestos de inversión aprobados en las siguientes cantidades: 70.505,54 € y 11.675,49 € respectivamente.

- Ayuntamiento de Melgar de Fernamental: En la aprobación inicial tiene cuatro inversiones, las núms. 84/0, 143/0, 419/0 y 577/0. Se mantienen la 577/0 y la 143/0, se suprime la 84/0, de instalaciones deportivas y la núm. 419/0 de pavimentación de calles pasa a 130.761,78 €.

- Ayuntamiento de Pineda de la Sierra: Solicita que la obra núm. 443/0 de pavimentación de calles en el municipio por importe de 31.918,26 € se cambie a Casa Consistorial, 6ª fase.

- Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos: Solicita, sin variar el presupuesto de inversión aprobado, la modificación de la obra 512/0 de pavimentación de calles en Villaciencio a abastecimiento de aguas en la misma localidad.

- Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva: solicita la modificación de las obras inicialmente aprobadas, de forma que una de ellas se queda igual, la núm. 38/0 y se modifican dos, las núms. 321/0 y 93/0 y se crea una nueva la 119/0, parque público con un presupuesto de inversión de 18.904,73 €.

- Ayuntamiento de Olmillos de Muñó: solicita que la obra núm. 430/0, de pavimentación de calles, por importe de 19.500€ sea de 19.400 € y la diferencia se asigne al gasto corriente (inversión núm. 582/0)

- Ayuntamiento de Huerta de Rey: Solicita la modificación del presupuesto aprobado de las dos inversiones que tiene aprobadas, la núm. 50/0, obra no clasificada, y la núm. 397/0, de pavimentación de calles, quedando definitivamente con un presupuesto total de 36.756,95 € y 78.000,00 € respectivamente.

- Ayuntamiento de Pancorbo: solicita la modificación y agrupación de las 4 obras inicialmente aprobadas de forma que las obras que se aprueben sean dos, una de saneamiento por importe de 48.371,21€ (se le asigna el núm. 32/0) y otra de gastos corrientes (núm. 586/0) por importe de 20.730,52 €

- Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera: Solicita el cambio de tipo de obra, la núm. 230/0, de Tratamiento de Residuos Líquidos a Abastecimiento de aguas.

- Ayuntamiento de Villamayor de los Montes: En la aprobación inicial figuraba una inversión de pavimentación de calles por importe de 37.024,11 € y solicita la modificación de esta inversión, de manera que su presupuesto sea de 20.139,73 € y se apruebe otra de pavimentación de calles por importe de 16.960,27 €, pero dado que esta cantidad excede de su inversión global aprobada, se reajusta y se aprueba la núm. 56/0 en 16.884,38 €.

- Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera: solicita una descripción exacta de la inversión núm. 5/0, fijándose "Saneamiento y abastecimiento en Cl. Camino de la Vega"

- Ayuntamiento de Ibeas de Juarros: Modifica las cuatro obras aprobadas (283/0, 139/0, 51/0 y 569/0) y solicita una nueva actuación, de forma que sus inversiones se resumen en las cinco actuaciones que se recogen en el listado adjunto con sus respectivos presupuestos y que resumidamente son: 51/0, cementerios; 84/0 otras dependencias de administración general; 139/0, otras dependencias de administración general; 283/0, abastecimiento de aguas y 569/0 Gasto corriente. Las modificaciones no suponen incremento de inversión aprobada.

- Ayuntamiento de Miraveche: La obra núm. 237/0 de Tratamiento de Residuos Líquidos pasa a Obra No Clasificada.

- Ayuntamiento de Neila: Se modifican los presupuestos de inversión aprobados de las dos obras concedidas, las núms. 427/0 y la 581/0 quedando definitivamente en 27.159,77 € y 7.404,51 € respectivamente.

- Ayuntamiento de Zael: la obra núm. 26/0 pasa de conservación crta. Municipal a conservación de camino de servicio.

- Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso: De las cinco obras inicialmente aprobadas, las núms. 325/0, 488/0 y la 449/0 se mantienen igual; por lo que respecta a las núms, 120/0 y 591/0 se modifican a pavimentación de calles en El Almiñé con un presupuesto aprobado de 24.201,92 € (obra 591/0) y Otras dependencias de admón gnral. en El Almiñé con un presupuesto de 14.725,01 € (obra núm. 120/0)

- Ayuntamiento de Cerratón de Juarros: Se solicita la corrección del error producido en el lugar de ejecución de la obra ya que en el listado publicado figuraba Alcocero de Mola cuando reamente ha de figurar Cerratón de Juarros.

Segundo.- Desestimar la petición del Ayuntamiento de Vadocondes, de considerar como presupuesto de inversión aprobado para ese municipio la cantidad de 58.400 €, toda vez que la inversión que le corresponde según las Bases de la convocatoria, es de 56.549,10 €.

Tercero.- Estimar la corrección solicitada por el Ayuntamiento de Arcos de la Llana, publicándose en el B.O.P. núm. 77, de 20 de abril de 2018.

Cuarto.- Proceder a la corrección de oficio del error advertido en la obra núm. 406/0 de pavimentación de calles en La Vid.

Quinto.- Proceder a la corrección de la cantidad que en concepto de aportación municipal figura en la aprobación inicial del Plan, ya que la que debió figurar es la de 3.999.111,64 € y se apruebe definitivamente el Plan Provincial de Cooperación 2018 con las modificaciones resultantes de las alegaciones y correcciones efectuadas, que no conllevan modificación

económica alguna, según el Anexo I que se acompaña a este Acta, y cuyo desglose general es el siguiente:

ACTUACIONES EN INVERSIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL:

Aportación Diputación	15.996.446,78 €
Aportación Municipal	3.999.111,64 €
TOTAL PLAN	19.995.558,42 €

Sexto.- Comunicar la aprobación definitiva del Plan Provincial 2018 a los Ayuntamientos de la provincia que han obtenido subvención en esta línea de ayudas y publicar la relación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento de los interesados.

14.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE ENTIDADES LOCALES 2018.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Planes y Cooperación provinciales, Vías y obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en su reunión del día 17 de mayo de 2018, y teniendo en cuenta que con fecha 18 de diciembre de 2017, se aprobó por el Pleno la Convocatoria de concesión de subvenciones a las Entidades Locales menores de la Provincia de Burgos para la financiación de obras del ejercicio 2018, cuyo extracto de convocatoria fue publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 7, de fecha 10 de enero de 2018 (BDNS 378155), concediéndose un plazo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes contados desde el siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con fecha 21 de marzo de 2018 la Comisión Informativa de planes y cooperación provinciales y Vías y obras, en reunión de fecha 21 de marzo de 2018 dictaminó favorablemente el Plan y el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2018, aprobó el reparto del Plan de Entidades locales menores 2018, excluyendo del mismo a las Entidades locales de Mazueco de Lara, Los Ordejones, Rebolledo Traspaña, Tartalés de Cilla, Villamor y Villanueva Tobera, al haber presentado su solicitud fuera de plazo.

La aprobación del reparto del PEL 2018 se hizo pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 73 de fecha 16 de abril de 2018 y, en su caso, al amparo de la misma se presentaron las alegaciones que a continuación se detallan:

JUNTA ADMINISTRATIVA DE ENTRAMBASAGUAS:

-Con fecha 25 de abril de 2018 se ha recibido escrito de alegaciones de esta Entidad alegando que en el listado de subvenciones publicado en el Boletín anteriormente referido no figura esa Entidad, adjuntando

documentación que avala la presentación de su solicitud en tiempo y forma el día 22 de enero de 2018 a las 13:40 horas en el Registro de la Junta de Castilla y León, U.V. de Valle de Mena. Señalar que puestos en contacto con dicho registro y aún cuando al día de la fecha dicha documentación sigue sin recibirse en la Administración de destino, la Diputación Provincial de Burgos, se debe en todo caso estimar esta alegación ya que el registro realizado por la Junta Administrativa de Entrambasaguas está amparado en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE VALHERMOSA:

-La Junta Vecinal de Valhermosa, en escritos de fecha 28 de marzo y 24 de abril de 2018, alega que presentó su solicitud de subvención y que no figura en el reparto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y que siempre la ha solicitado y que nunca ha habido problema de recepción, adjuntando al último escrito, modelo de solicitud normalizada sin que en ella conste sello o registro de entrada que avale su presentación en plazo. En base a estos extremos no procede estimar esta reclamación al no quedar acreditada la presentación de su solicitud en plazo por cualquiera de las formas que se establecen en el art 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE MAZUECO DE LARA, LOS ORDEJONES, REBOLLEDO TRASPEÑA, TARTALÉS DE CILLA, VILLAMOR Y VILLANUEVA TOBERA:

-Publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 73 de fecha 16 de abril de 2018 sobre la inadmisión de sus solicitudes al haberse presentado fuera de plazo y habiendo sido notificadas todas ellas individualmente, no se ha recibido ninguna reclamación o alegación dentro del plazo de diez días concedido a tal efecto, por lo que procede, en consecuencia, elevar a definitiva su exclusión en este Plan de Entidades locales 2018.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Estimar la alegación presentada por la Junta Vecinal de Entrambasaguas e Introducir en el Plan de Entidades Locales Menores 2018, las modificaciones que dicho cambio lleva asociado y que representan una modificación respecto al reparto aprobado por el Pleno de esta Diputación provincial de Burgos en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018, según Base sexta de la convocatoria de estas subvenciones.

Segundo.- Desestimar la alegación presentada por la Junta Vecinal de Valhermosa, al no quedar acreditada la presentación en tiempo y forma de la solicitud de subvención para el Plan de Entidades Locales Menores 2018.

Tercero.- Elevar a definitiva y excluir del reparto del Plan de Entidades Locales Menores 2018, a las Juntas Administrativas de Mazueco de Lara, Los Ordejones, Rebolledo Traspeña, Tartalés de Cilla, Villamor y Villanueva

Tobera, al haber presentado las **solicitudes fuera de plazo de presentación de instancias**.

Cuarto.- Aprobar definitivamente el reparto del Plan de Entidades Locales Menores 2018, con las modificaciones resultantes de la alegación formulada por la Junta Administrativa de Entrambasaguas, según el Anexo II que se acompaña a este Acta, y cuyo desglose general es el siguiente:

ACTUACIONES EN INVERSIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL:

Aportación Diputación	4.000.000 €
Aportación Municipal	444.000 €
TOTAL PLAN	4.444.000 €

Quinto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el reparto definitivo del Plan de Entidades Locales Menores 2018.

15.- MODIFICACIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN Y EN EL PLAN DE ENTIDADES LOCALES MENORES 2017.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Planes y Cooperación provinciales, Vías y obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en su reunión del día 29 de mayo de 2018, y teniendo en cuenta que el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2017, ante el escaso plazo de justificación inicialmente concedido, acordó modificar las Bases de las Convocatorias a municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal (Plan Provincial de Cooperación) y de concesión de ayudas a Entidades Locales Menores de la provincia de Burgos pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes para la financiación de obras durante el año 2017 (PEL), fijando en ambos casos el 30 de junio de 2018 como fecha límite para ejecutar y justificar las subvenciones de la anualidad 2017.

Ante la proximidad del vencimiento del plazo de ejecución y justificación aprobado por esta Diputación son numerosas las peticiones de ampliaciones de plazo que se están recibiendo por Ayuntamientos y por Entidades locales Menores receptoras de las subvenciones concedidas en estas líneas de subvenciones, esgrimiendo razones de diversa índole, pero destacando mayoritariamente las desfavorables condiciones meteorológicas padecidas en los meses de invierno.

Ante tales solicitudes y en atención al elevado número de obras que en estas fechas están sin justificar y que no han pedido prórroga, y están eventualmente en riesgo de perder la subvención concedida y reintegrarla a los fondos provinciales, se informa sobre la posibilidad de conceder de oficio una ampliación del plazo de ejecución y liquidación hasta el próximo 30 de noviembre de 2018, avalando esta propuesta de concesión en los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

Esta prórroga general ex art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, no lleva asociada ninguna modificación contable ni presupuestaria en el ejercicio económico en curso, toda vez que las subvenciones fueron libradas a los beneficiarios al aprobarse definitivamente los respectivos Planes de concesión de ayudas y supuso, para esta Diputación y tipo de subvenciones, una primera experiencia en el libramiento de fondos con pago anticipado al 100% de su importe y similar a lo que ya hacen otras Administraciones desde hace tiempo.

Ante esta situación y en aras a la satisfacción y salvaguarda del interés público, sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, manifestando el sentido de su voto, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo del Partido Popular, de los siete Diputados del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español y de los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos, que suman veintitrés y con la abstención de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, ACUERDA:

Primero.- Establecer el día 30 de noviembre de 2018 como fecha límite para ejecutar y justificar las obras del Plan Provincial de Cooperación 2017 y del Plan de Entidades Locales 2017. El incumplimiento de estos plazos conllevará la pérdida automática de la subvención y su reintegro a los fondos provinciales.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín oficial de la Provincia a los efectos de su general conocimiento.

PROPOSICIONES

En este punto toma la palabra el Excmo. Sr. Presidente quien procede a dar lectura literal de la siguiente Declaración conjunta de todos los Grupos políticos, cuyo tenor literal es como sigue:

“16.0.- DECLARACIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Ante la noticia de la reciente jubilación de un médico de atención primaria en Valle de Sedano, la alarma ha saltado ante los rumores de que esta plaza va a ser amortizada por parte de SACYL, cuestión desmentida por la propia Junta de Castilla y León.

Estamos viendo como este problema es cada vez más común y frecuente en la provincia de Burgos, tal y como lo evidencian los casos bien conocidos y ya presentados por otras fuerzas políticas en plenos de esta Institución, como son los casos que afectan a Villadiego, Oña, Lerma, Pradoluengo, Sedano, Pinares... etc.

Hay que tener en cuenta que la mayoría de los residentes en los pueblos son principalmente personas mayores y muchas de ellas carecen ya de permiso de conducir, con lo que la movilidad hasta los centros es casi imposibles. Los mayores dependen de los favores de vecinos o familiares para acudir a consultas elementales o para la simple tramitación de recetas.

Creemos fundamental que todos los grupos políticos aunemos esfuerzos para defender el derecho a una atención adecuada para las personas que viven en los pueblos ya sea a tiempo completo como durante las temporadas primaverales, estivales o e fines de semana o puentes.

Es por ello que consideramos que la Diputación en su conjunto y de forma institucional debe instar a la Junta de Castilla y León a que se sustituyan todas aquellas plazas que quedan vacantes por motivos de jubilación de sus titulares en su organigrama, garantizando el servicio en el medio rural.

ACUERDOS

- 1. Que en la zona de Sedano, ante la jubilación de uno de los tres facultativos, mantenga los servicios y las mismas prestaciones de sanidad de calidad, al igual que en el conjunto de la provincia de Burgos.**
- 2. Que en toda la provincia no se amortice ninguna plaza médica.”**

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración institucional transcrita anteriormente.

16.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE IMAGINA BURGOS, PARA QUE LAS FUNCIONES DE MEDIO AMBIENTE SEAN TRANSVERSALES AL RESTO DE LAS ÁREAS PROVINCIALES Y PARA QUE SEA TENIDA EN CUENTA SU OPINIÓN EN CUANTAS ACTUACIONES SE REALICEN EN ESTA DIPUTACIÓN.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El medio ambiente debe ser un eje transversal a las políticas que se desarrollan en las administraciones locales; y esta Diputación de Burgos, también. Tanto desde Imagina Burgos como desde muchos partidos políticos de todo el espectro, la lucha contra el cambio climático es un tema primordial e ineludible en la acción política.

Muchas de las decisiones que se toman en las administraciones públicas implican necesariamente ser supervisadas por varias áreas para determinar su idoneidad. Estas áreas han de emitir sus correspondientes informes que avalen que lo que se va a ejecutar es lo correcto.

En una provincia tan extensa, con un medio rural y natural muy rico es necesario tender hacia objetivos de desarrollo, actividades puente, para la construcción de proyectos integrales en los que el medio ambiente juega un papel fundamental. Por eso es importante destacar el papel fundamental que tiene que desempeñar de forma transversal y continua el Área de Medio Ambiente, que ha de ser tenido en cuenta en todas las actuaciones se realicen en esta Diputación.

Además, la provincia de Burgos, además de su riquísimo patrimonio cultural, goza de un extraordinario patrimonio natural y forestal que aporta un valor añadido a los ya de por sí importantes valores de la provincia por lo que es fundamental una gestión eficiente para su conservación y mantenimiento.

La Junta de Castilla y León ya ha incorporado a sus planes de formación las prioridades transversales en las políticas públicas y los objetivos de desarrollo sostenible, que están en el fondo de las políticas ambientalistas y que es necesario abordar de aquí a 2030.

La transversalización de la gestión se define como un proceso tendiente a la introducción de consideraciones ambientales en las iniciativas, en las políticas, programas y proyectos de esta Diputación; considerando en cada proyecto los impactos ambientales e impactos estratégicos.

El concepto de transversalidad implica abordar los temas ambientales y de gestión de riesgos de manera estratégica como una dimensión internalizada en los diversos sectores que hacen parte del desarrollo.

En este contexto, apostamos también por la implementación, y refuerzo de las existentes, de campañas provinciales de fomento de los valores medio ambientales que se pueden concretar en el ecologismo, tiempo libre y ocio rural, voluntariado ambiental, reciclaje, uso eficiente de los recursos como agua, alimentos, electricidad o combustibles fósiles.

Por ello,

SOLICITA

1. Que las funciones de Medio Ambiente sean transversales al resto de las áreas provinciales para que sea tomada en cuenta su opinión en cuantas actuaciones se realicen en esta Diputación Provincial de Burgos, tanto para la conservación de nuestro patrimonio natural como para saber el impacto que la provincia ocasiona cualquier otra actuación.
2. Que sean tenidas en cuenta las apreciaciones y aportaciones, sugerencias y denuncias del colectivo de ambientalistas de la provincia en cada una de las actuaciones responsabilidad de esta Diputación Provincial que puedan suponer un riesgo para el medio ambiente o medio natural.

3. Que se plantee un convenio de cooperación con la Junta de Castilla y León para coordinar y valorar conjuntamente las actuaciones necesarias en materia de medio ambiente para que se aplique esta transversalidad de forma conjunta en cuantas actuaciones se realicen en la provincia de Burgos.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, quien presenta una enmienda al punto dos de la proposición proponiendo una modificación en su redacción, la cual es aceptada por el Portavoz proponente; de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los trece Diputados del Grupo Popular, con la abstención de los siete Diputados del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español y los votos a favor de los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos y de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman cinco, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

17.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PLAN DE PAGO PERSONALIZADO DE IMPUESTOS Y TRIBUTOS.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos, realiza una excelente labor proporcionando a los diferentes Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia los recursos necesarios en el aspecto recaudatorio.

Si bien es difícil discutir la buena labor desempeñada por el Servicio de Recaudación es necesario reconocer que es importante que desde las Administraciones Públicas se adopten nuevas medidas y herramientas para facilitar con carácter general el pago de impuestos a los ciudadanos. En este sentido, y al igual que se ha hecho ya en otras diputaciones y ayuntamientos, creemos que debe de realizarse una apuesta decidida de esta institución por los nuevos sistemas ya implantados en otros lugares. Debe de implantarse un plan personalizado de pago que actualmente no supone mayores dificultades técnicas y que podría incluir posibles bonificaciones y campañas que fomenten la adhesión de los contribuyentes a él, contribuirían a hacer más ágil, seguro y cómodo el pago de tributos por los vecinos de la provincia, así como reducirían el número de facturas pendientes de cobrar.

En concreto, consideramos esencial que las administraciones públicas y en particular esta institución, avancen en nuevas medidas que faciliten el pago de impuestos a aquellos vecinos cuya situación económica se ha visto afectada en la última década acuciada por la crisis económica, pues existen en nuestra provincia familias con grandes dificultades para hacer frente a los gastos diarios y llegar a fin de mes, lo que les impide atender sus obligaciones tributarias regularmente. En este

sentido, la Diputación Provincial de Burgos carece de una ordenanza de gestión, recaudación e inspección tributaria de la Diputación de Burgos, que haga posible el fraccionamiento y aplazamiento de deuda así como el anteriormente referido plan personalizado de pago, especialmente para las personas que se encuentran en una situación económica delicada. Esta nueva ordenanza debería de recoger los requisitos necesarios que incluyesen, por ejemplo, las cuotas mínimas de pago, el número máximo de meses de aplazamiento y fraccionamiento, entre otros, condiciones que en muchos casos entendemos difíciles de afrontar para las personas en situación de exclusión social. En particular sería importante rebajar esas condiciones en los procedimientos de recaudación ejecutiva de cara a evitar posibles consecuencias como el embargo, así como también valorar la posible inclusión en la ordenanza, de la declaración de insolvencia provisional, evitando que su situación económica se vea aún más agravada.

Además, actualmente no se contempla un sistema y/o procedimiento específico para la atención de aquellos vecinos que se encuentran en situación de exclusión social y que son deudores a la hacienda local, por lo que sería importante valorar la creación de una unidad específica de atención ciudadana para personas en situación de exclusión social, que esté continuamente coordinada con el área de servicios sociales, atendándose de forma personalizada a estos deudores tributarios.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

1. La Diputación Provincial de Burgos redactará y aprobará una ordenanza de gestión, recaudación e inspección tributaria de la Diputación de Burgos que incluya la creación de un Plan de Pago Personalizado al que podrán acogerse voluntariamente aquellos ciudadanos que lo deseen y que permita fragmentar y aplazar el pago con la mera domiciliación de los recibos y sin necesidad de solicitarlo de manera anual, siempre y cuando el importe de la deuda tributaria sea superior a los 150 euros anuales.
2. La Diputación Provincial de Burgos realizará una campaña atractiva para dar a conocer la existencia de la nueva ordenanza y del Plan de Pago Personalizado y sus ventajas.
3. La Diputación estudiará, a través de sus Servicios Sociales, la adopción de medidas menos restrictivas que faciliten el pago de impuestos a las personas en riesgo de exclusión social, incluyendo:
 - a. La reducción del importe mínimo a aplazar y de su cuota.
 - b. El aumento del número máximo de plazos en el aplazamiento y fraccionamiento de deudas.
 - c. La eliminación de la comisión de gestión de los recibos.
 - d. La inclusión de un procedimiento para la declaración de insolvencia provisional en vía ejecutiva para deudores tributarios en riesgo de exclusión social.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D.^a Eva de Ara Pérez, Diputada del Grupo Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz

del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español y de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los trece Diputados del Grupo Popular, la abstención de los siete Diputados del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español y con los votos a favor de los tres Diputados del Grupo Imagina Burgos y de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman cinco, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

En este punto y con el permiso del Excmo. Sr. Presidente se ausenta de la sesión la Diputada Provincial D^a Sara Hojas Carpintero.

18.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA-PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL Y EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS A LAS COMUNICACIONES POSTALES.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista – Partido Socialista Obrero Español, cuyo tenor literal es como sigue:

“ANTECEDENTES

La Asociación Española de Editoriales de Publicaciones Periódicas, (AEEPP), ha presentado ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) una denuncia contra Correos porque en sus tarifas de 2018 incumple los principios del Servicio Postal Universal, al discriminar y encarecer una media del 30% algunos de sus envíos a los 22 millones de ciudadanos que viven en los municipios menos poblados.

En la resolución de 30 de diciembre de 2017 el Consejo de Administración de la entidad estatal Correos y Telégrafos S.A. aprobó las nuevas tarifas que se aplican en el año 2018 donde, como novedad, fija dos zonas diferenciadas (A y B) a los efectos de aplicar distintos importes en los envíos de publicaciones periódicas.

La denominada ‘Zona A’ se aplicaría a destinos local, capitales de provincia, localidades con administraciones de Correos y poblaciones de más de 50.000 habitantes; y la denominada ‘Zona B’, que se aplicaría al resto de destinos. En todos los tramos de peso, las tarifas de la Zona B son aproximadamente un 30% más caras que las de la Zona A, y el número de destinatarios a los que afecta en torno a 22 millones de personas. Una situación, por lo tanto, a la que no es ajena la provincia de Burgos, en la que esta medida provoca agravios como que un centro escolar de una localidad de Las Merindades tenga que pagar un 30% por las publicaciones periódicas que uno de la ciudad de Burgos.

El artículo 12 de la Directiva Postal establece que los estados miembros de la Unión Europea velarán por que las tarifas que forman parte del servicio universal se establezcan en observancia de una serie de principios, entre los que se incluye que los precios deberán ser asequibles y deberán permitir el acceso a los servicios prestados

a todos los usuarios, con independencia de su situación geográfica, y que las tarifas deberán ser transparentes y no discriminatorias.

Los números -por cierto, proporcionados por el propio Gobierno- avalan que en la provincia de Burgos se ha producido un descenso de trabajadores del 37%, de 438 en 2011 a 354 a 1 de enero de 2017.

Recortes que provocan el cierre de oficinas, de hecho, en los últimos ejercicios la gran mayoría de las que son 'técnicas', las que ofrecen un servicio de jornada completa fundamentalmente en el mundo rural, han pasado a ofrecer un servicio de solo media jornada, como la de Espinosa, Pradoluengo o Belorado.

En el caso de las auxiliares, las que tienen un horario de atención más reducido, en 2012 había dos y en 2016 ya ninguna.

Así, este incremento tarifario, dada la naturaleza de alguna de las publicaciones periódicas a las que afecta y los núcleos de población a los que se aplica, podría suponer una vulneración del deber constitucional de los poderes públicos, recogido en el artículo 44 de la Constitución Española, en relación con el acceso a la cultura y la investigación científica y técnica, en beneficio del interés general.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente:

PROPOSICIÓN

-La Diputación Provincial de Burgos insta al Gobierno de España a:

1 .Aprobar el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal previsto en la Ley, fijando un servicio universal de calidad suficiente para atender a las demandas de los ciudadanos, usuarios y empresas; garantizando el coste real de la carga financiera injusta del servicio postal universal, la prestación del servicio postal universal de calidad y regularidad, así como la red física que le da soporte, con especial atención al ámbito rural, y a través de una financiación adecuada

2 .Asegurar que los ciudadanos y ciudadanas reciban el reparto de correspondencia cinco días a la semana como mandata la directiva postal europea y regulación postal de nuestro país, con independencia de donde residan

3 .Poner fin de forma inmediata al constante recorte presupuestario en Correos

4 .Defender y reforzar la viabilidad de Correos como operador postal universal de referencia y como empresa estratégica en el ámbito de los servicios públicos prestados a la ciudadanía

5 .Diseñar y aprobar, en el plazo de seis meses, un plan estratégico para aumentar la competitividad y garantizar la viabilidad de las Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. Deberá contar en su elaboración con la participación de los representantes de los trabajadores

6 .Negociar este año un nuevo pacto colectivo con los trabajadores que busque, entre otras cosas, garantizar la tasa de reposición y la estabilidad en el empleo mediante convocatorias de consolidación en los próximos años, el rejuvenecimiento de la

plantilla, la garantía y mejora de las condiciones laborales y un pacto salarial que, además de buscar recuperar el salario perdido en los últimos años, responda a la singularidad de la compañía pública.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-Partido Socialista Obrero Español, D. José M^a Fernández García, Diputado del Grupo Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos y de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

19.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA (30/04/2018) DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2018.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia dictadas desde el 2 de abril de 2018 que comienza con el número 2134, hasta las dictadas el día 4 de mayo de 2018 que termina con la Resolución número 2912.

20.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Excmo. Sr. Presidente abre el turno de ruegos y preguntas concediendo la palabra al Sr. Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, manifestando que quiere hacer una serie de ruegos y preguntas.

La primera pregunta que le quiero hacer en este Pleno. Ya preguntamos hace tiempo por el catálogo de servicios de la Imprenta Provincial, los servicios que se estaban dando a los Ayuntamientos, se nos dijo que se iba a estudiar, se iba a ver, se iba a trabajar y este es el trabajo comprometido. Hasta ahora no sabemos nada, nos siguen sin informar nada, dijeron que se iba a hacer, han pasado unos meses y de ese trabajo seguimos sin saber nada. Me gustaría que me respondiera si se ha hecho algo, si se está haciendo algo y, si se va a comunicar a los Grupos o algo para comunicar a los Ayuntamientos o seguimos igual.

Responde el Excmo. Sr. Presidente, señalando que el Sr. Ponente está trabajando en ello. Cuando tengamos algo más, no se preocupe, que se lo comunicaremos.

Con el permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión la Sra. Diputada Provincial D^a Inmaculada Sierra Vecilla.

La segunda pregunta que efectúa es en relación con el viaje a Málaga o por los gastos que se hicieron en el viaje a Málaga y si su contestación, la tenemos aquí, que dice que este año se han desplazado 4 Diputados a Málaga. Sí, el informe dice que el Sr. Diputado, en este caso, el Sr. Borja Suárez se desplazó y corrió con sus gastos en Málaga, que nos parece correcto y bien. Sí que le quiero decir, que a qué motivos se ha debido que otros años vayan 3 y este año vayan 4 y aunque se haya pagado el Sr. Borja sus gastos en Málaga, ¿por qué tenemos que mandar 2 coches oficiales para ir 2 personas en cada coche, al ir 4 personas? Porque se desplazaron 2 coches y a la vuelta aquí se pone que con los mismos medios, supongo que se hará con 2 coches oficiales, 2 en cada coche. Nos parece un gasto que si una persona quiere ir y siempre en el 2017, 2016, se ha usado un coche, porque en el 2018 vaya otro Diputado más y se pague sus gastos en Málaga, tengamos que emplear 2 vehículos oficiales con 2 chóferes y los gastos que lleva. ¿A qué se ha debido ese gasto?

Interviene el Excmo. Sr. Presidente, asegurando que se lo ha dejado bien claro. No sé si no lo ha entendido pero está claro que oficialmente fuimos 3 aunque..., digo 3 para los gastos generales. El Sr. Borja Suárez también fue oficial porque, como le puse en el escrito, participó tanto en la procesión como en los encuentros oficiales con el Ayuntamiento de Málaga y la Diputación de Málaga y debido a los destinos de cada uno de los Diputados que participamos, pues por eso se usaron 2 coches.

Nuevamente el Sr. Rodríguez Pérez expone que no ha quedado claro, porque en el año 2017 también fueron los 3 primeros y se usó un coche y para ir 4, que 5 mal van en un coche, se usan 2. Eso ha sido un gasto que no se ha pagado y se ha cargado a la Diputación, 2 vehículos oficiales.

La tercera pregunta ¿Me podía decir si se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento de Burgos para decir si el Ayuntamiento de Burgos después de que los beneficios económicos de la Vuelta van casi siempre a la capital, o sea que tiene importancia para la capital, ¿se ha puesto en contacto con Uds. para que ese Ayuntamiento coopere con la misma alegría que cooperamos la Diputación en sus proyectos?

Toma la palabra el Excmo. Sr. Presidente, para responder que, como sabe el Sr. Rodríguez Pérez, el Ayuntamiento y la Diputación cooperamos rápidamente en todo lo que es bueno para Burgos capital y para la provincia. Y le significo una consideración, mire, antes en la Vuelta a Burgos se cobraba a

las salidas y a las llegadas de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y ahora el único Ayuntamiento de la provincia de Burgos que pone dinero en efectivo para la vuelta a Burgos es el Ayuntamiento de Burgos.

El Sr. Rodríguez Pérez dice que es lógico. Vamos a ver es que su respuesta, si me lo permite, todos los hoteles están en la capital, pero no me ha dicho qué cantidad es, porque a los pueblos que salen en la Vuelta me parece bien que lo paguemos la Diputación, pero saliendo en la Diputación cuando todo se ejerce desde la capital no me ha dicho el importe que pone, porque yo creo y si me dejáis acabo la pregunta, que si en actos del Ayuntamiento, que pueden costar 100.000.-€, la Diputación corre a poner 30.000.-€. En un acto de estos yo creo que tendrían que estar con el Ayuntamiento que tiene que poner no la mitad, pero sí casi la mitad de lo que nos cuesta, porque los beneficios son... . Esa es una forma de trabajar correctamente por los pueblos de la provincia.

La cuarta pregunta que le quiero hacer en este Pleno. No me acuerdo exactamente. Hace un año, trajimos nuestro Grupo una proposición para que la Diputación de la que sí que es propiedad la carretera del Camino de Santiago, que va desde Hontanas hasta Castrojeriz, que propusimos que se arregle, porque el otro día estando en el Camino de Santiago la conversación que había en un bar de gente de fuera, de otros países que hablaban español, decían que, ¡qué vergüenza!, que es el tramo que peor han encontrado para tener que circular por la carretera. Aquí se nos contestó que se iba hacer porque hay cuatro tramos, dos de carreteras de la Diputación y dos de la Junta. Ha pasado un año. Le pregunto ¿se ha hecho algo para que esa imagen que estamos dando del Camino de Santiago, que gracias a Dios no ha pasado nada, se pueda solucionar?

Dice el Excmo. Sr. Presidente, pues hasta ahora no, eso es evidente. Yo no voy a negar lo evidente, pero se hará.

El Sr. Rodríguez Pérez, a continuación formula los siguientes ruegos. Ahora le voy a hacer los siguientes ruegos. El primer ruego que le quiero hacer es que ya que si que es de la Diputación esta carretera, que tengamos la imagen, porque tanto que estamos con la imagen en la Diputación, tenemos el tramo del Camino de Santiago que no pueden circular por la orilla de la carretera por la cantidad de maleza que hay. Esta imagen no la podemos dar en las conversaciones, que aunque creamos que no, en el Camino de Santiago se dan, el tramo ese, la conversación que tienen siempre que se les hace ir por una carretera y tener un Camino de Santiago con la gente que pasa y la imagen que estamos dando. Yo creo que es el único tramo de carretera intransitable en el Camino de Santiago. Esta imagen, le ruego, Sr. Presidente, que tome las medidas oportunas para que por lo menos se desbrocen las cunetas y la gente pueda circular por la carretera y no obliguemos a la gente ahí. Si hay más gente en la Diputación, espero, Sr. Presidente, el ruego que le hago es que se acabe con ella.

El segundo ruego que le quiero hacer es el siguiente. Hemos escuchado en la prensa que los Bomberos de Burgos tienen un problema ahora con los vehículos que han quitado. Nosotros tenemos un Convenio con ellos. Le rogaría que, si se ha puesto en contacto con ellos, a ver, si el Convenio que tenemos con ellos en caso de que tengan que salir ante la reducción de vehículos, nos puede perjudicar en el servicio que tienen que dar a los municipios en el Convenio que tenemos. Le ruego que se interese y me conteste si se ha hecho alguna tramitación.

Y el tercer ruego que le quiero hacer, que el otro día vi que ha salido publicado y Ud. dijo que algún Diputado no entiende lo de las subvenciones de Deportes. He estado hablando con personas que participan en el Torneo de Fútbol de la Diputación, que sí es imagen a los pueblos, imagen de la Diputación y a luchar por el deporte de los pueblos que ponen dinero para participar en esto y el único premio, si no lo tengo mal entendido, si ganas el Torneo te dan 1.200.-€, creo. Creo que no tienen ni para pagar los gastos que implican a toda esa gente. Le ruego que este Torneo se lo tomen en serio y la gente que participa por lo menos no tenga que perder dinero. En un informe que Ud. nos ha dicho que el IDJ ha dado subvenciones y bien salió a la prensa para decir que las subvenciones que se han dado son 2.298.000.-€. Pero claro, si Ud. nos lo vende así yo sí que le voy a vender otra cifra y espero que se considere porque lo hemos pedido otras veces. A los pueblos en las subvenciones de equipamiento se les ha dado 464.000.-€ entre todos y a los municipios de más de 20.000, ya no metemos aquí los de baloncesto, no metemos los grandes, ya no les metemos en esta subvención, se les ha dado 334.000.-€. Ud. sale diciendo que defiende a los pueblos, a la gente de los pueblos, cuando para más de 20.000 habitantes se han empleado 334.000.-€ y a los de menos de 20.000 habitantes 464.000.-€. Claro, si me dice Ud. que ha puesto 1.500.000.-€ para hacer deporte, para hacer polideportivos, se lo admito, pero es que también ponemos más de millón y medio entre la Vuelta, el baloncesto y todo lo que hacemos. No nos venda esa imagen y defienda más a los pueblos. Gracias.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Fernández García, Diputado del Grupo Ciudadanos: Perdón, Sr. Presidente, yo tengo una pregunta. Este lunes ha habido una visita del Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León a las plantas de biomasa y hasta donde yo sé, parece que era un acto del Partido Popular, del Grupo Popular, porque eran plantas nuestras de Fuentes Blancas, nuestras Residencias y además era un tema tan importante como la central de biomasa, etc., etc., no se ha invitado a nadie fuera de Uds. Yo entiendo seguramente igual es que no había sillas para todos para poder estar relajados y por eso solamente han ido los del Equipo de Gobierno. Pero mi pregunta es ¿por qué no se ha invitado a nadie más y solamente ha ido gente del Grupo Popular cuando esto era de toda la Diputación, no solamente a los 13 Diputados del Grupo Popular? Muchas gracias.

Le responde el Excmo. Sr. Presidente lamentando comunicarle que la planta de biomasa no es de la Diputación, la planta es de la Junta de Castilla y León a través de SOMACYL. Dentro de 20 años le invitaremos porque será de la Diputación.

Pero están en nuestras Residencias dice el Sr. Fernández García.

Sí, las residencias sí, pero la planta de biomasa no, responde el Excmo. Sr. Presidente. Lo que no se inauguraba son las Residencias, se inauguraba la planta y la planta es de la Junta, responde el Excmo. Sr. Presidente.

Afecta muy directamente, dice el Sr. Fernández García.

Concluye el Excmo. Sr. Presidente, que con el ahorro de 20 años y cuando pase a la Diputación, cursaremos la invitación oportuna. Muchas gracias.

Igual hay sillas, concluye el Sr. Fernández García.

A continuación toma la palabra el Sr. Manjón Martínez. Simplemente un tema importante desde mi punto de vista. Como Uds. bien saben en el polígono de Villagonzalo Pedernales tenemos un problema de energía y hace falta una subestación para poder proveer a todas las empresas que se quieran instalar aquí. Estamos viendo en SODEBUR que tenemos un gran problema, es decir, salvo lo que son los polígonos, que diríamos están dentro del ámbito de población de menos de 20.000 habitantes, posiblemente este polígono sea el más importante y el que más demanda tiene. Por eso es fundamental y en varias ocasiones en SODEBUR he preguntado y me he interesado por este tema y cómo se puede colaborar. Ayer mismo lo hice y por parte de FAE se nos dijo que se está trabajando en ello, que se están intentando encontrar soluciones, pero que parece ser que hay que crear una plataforma o convenio, etc., entre las distintas Administraciones, Ayuntamientos que participan y nosotros. Lo que quiero es rogarle al respecto ya que considero que es un tema importante, consideramos que es vital para nuestra provincia que ese polígono esté lo antes posible habilitado energéticamente y le ruego por ello que desde esta Diputación se potencie al máximo, acelerando el procedimiento para conseguir que esa subestación esté en funcionamiento. Muchas gracias.

Seguidamente interviene el Sr. Jiménez Pérez, del Grupo Socialita, formulando la siguiente pregunta. El pasado miércoles se hicieron una serie de actividades por parte de la Diputación en Miranda, una serie de visitas, a las cuales, una de ellas sí que se nos invitó y a la otra, que era ver unas instalaciones de la Fundación GIAFYs, no se nos notificó nada. ¿Por qué se nos notifica a unas y a otras no? Porque entiendo que ya que explicasteis el tema del Convenio que teníais con la Diputación de 40.000.-€, entiendo que no es un acto del Partido Popular, sino un acto de la Diputación.

Responde el Excmo. Sr. Presidente que fue y fui como Presidente de la Diputación, no como Presidente del Partido Popular. Pues no sé, supongo que habría alguna disfunción, no había ningún inconveniente, era una visita pública y bueno tomaremos nota para que no se vuelva a reproducir.

Interviene a continuación la Sra. Rueda Martínez, del Grupo Popular efectuando los siguientes ruegos. El primer ruego. Hemos visto en la Junta de Gobierno de hoy, que se ha aprobado el Plan de Empleo y la Convocatoria de proyectos culturales. Yo le rogaría que a ver si es posible que estas ayudas salgan en abril, porque desde luego los municipios en noviembre y diciembre necesitan poca mano de obra la mayoría de ellos, o sea, cuando salga esto, la contratación va a ser en julio y es muy tarde. Y luego, en los proyectos culturales pasa lo mismo. Las Asociaciones que hacen estos proyectos culturales están elaborándoles para poderles estrenar ahora y se encuentran con que no saben con qué van a contar. Yo les rogaría que se agilice esto al máximo.

Y por otro lado también quería hacer un segundo ruego, que revise qué empresa tiene contratado el mantenimiento de las páginas webs de los Ayuntamientos porque es un desastre, verdaderamente funcionan muy mal. Esto se nos vendió como una herramienta muy positiva para los Ayuntamientos donde podríamos colgar todo, donde podría cualquier ciudadano consultar y es que de verdad no funciona. Yo lo digo, bueno se ha marchado la Presidenta de Nuevas Tecnologías, pero lo digo en casi todas las comisiones y es que ahora nos encontramos en que nos están invadiendo, la página yo creo que son rusos. De hecho yo llamé al Departamento y me dijo que estaban ahora anulando todo porque se nos están metiendo y los nombres eran rusos o checoslovacos o alguna cosa de estas. De verdad, revisen, porque creo que se ha cambiado de empresa o algo ha pasado y no funciona.

Me informaré concluye el Excmo. Sr. Presidente.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Lezcano Muñoz, del Grupo Socialista, formulando los siguientes ruegos y preguntas. La primera pregunta ¿Por qué no están funcionando las máquinas desbrozadoras?, no solo las del trozo del Camino de Santiago que pide el Sr. Rodríguez Pérez. Nosotros desde el Grupo Socialista pedimos para todas las carreteras de la provincia. Es verdad, todos estamos viendo cómo están los arcenes con las lluvias, están invadiendo las plantas y es un peligro, es un verdadero peligro. Entonces ¿por qué no están funcionando? Hace un mes que ya tenían que llevar funcionando más, pero bueno, se dijo que iba a ser inminente y a día de hoy no están. Entonces agilícese al máximo y la duda es saber por qué no están funcionando.

Le responderé por escrito si no le importa, dice el Excmo. Sr. Presidente.

Primer ruego. Que se trate de agilizar lo que es el tema de las cuadrillas forestales, casi por la misma función que desarrollan. Este año ha habido muchas lluvias, la filosofía de estas cuadrillas es la prevención de incendios y bueno, no están funcionando, aún no han empezado a funcionar, tienen que estar funcionando antes del 1 de julio pero si es el 5 mejor que el 29. Yo creo que siempre decimos lo mismo, pero bueno, llegados estos casos estamos siempre en la misma situación. Tiene que ser más ágil la Diputación y llegar antes. Yo no sé dónde está el problema, es verdad que insistimos mucho en ello, pero año tras año da igual con las convocatorias, como decía ahora mi compañera, que sea en Cultura, que sea en la limpieza de arces, nos pasa. No podemos estar así.

El Excmo. Sr. Presidente interviene diciendo que la comunicación de la Junta determinando la cantidad que nos correspondía, nos ha llegado prácticamente hace 10 días. Desde la Sección de Personal ya se está trabajando para la contratación de un Coordinador y las brigadas que salen.

A continuación toma la palabra el Sr. Jurado Pajares, del Grupo Socialista, formulando la siguiente pregunta. ¿Cuál es la situación del contrato de adjudicación de ayuda a domicilio?

Responde el Excmo. Sr. Presidente. Pues mire, este arduo contrato está en estos momentos en el Tribunal de Contratación Administrativa en Zamora porque una de las empresas ha recurrido la adjudicación provisional del contrato. Tendremos que esperar el fallo, pues ya sabe que la interposición del recurso produce la suspensión de los siguientes trámites, con lo cual estamos a la espera de que el Tribunal resuelva.

Interviene el Sr. Lezcano Muñoz, preguntando ¿se ha adjudicado provisionalmente a la que era la cuarta empresa? Entendemos que quien ha recurrido sería la quinta, que es la que está realizando las labores ahora ¿no? ¿Es así?

Toma la palabra el Sr. Secretario General para decir que no es así, que la empresa que ha recurrido ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Castilla y León es la tercera "Aralia Servicios Socio-Sanitarios S.A", porque la Mesa de contratación al estudiar la documentación presentada por dicha empresa, estimó que la solvencia económica que presentaba no cumplía los mínimos exigido en el Pliego, lo que determinaba la inadmisión de la oferta presentada.

Dice el Sr. Lezcano Muñoz que lo pregunta porque ya hace una semana pregunté a la Jefa de Servicio en qué condiciones estaba y me dijo que tenía plazo la cuarta empresa, que en este caso era "Valoriza" y, que estaban a la espera de la respuesta. Se conoce que en este intervalo se adjudica provisionalmente.

Interviene el Sr. Secretario General para aclarar que no es "Azvase" quien en este momento ha recurrido. En fin, pero tiempo al tiempo, porque en este contrato están pasando tantas cosas que hasta es posible que eso también pudiera pasar. Quien ha recurrido es la tercera empresa, Aralia, a la que se la inadmitió por no cumplir cuando se la requirió para presentar la correspondiente documentación los requisitos de solvencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y ocho anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel